



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOPAIPÍ - CUNDINAMARCA
Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandados:	MARIA DEYANIRA VEGA OLIVARES Y GERMAN VEGA OLIVARES
Radicado	258234089001202300064
Decisión:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO

Visto el informe secretarial y como la liquidación del CREDITO no fue objetada por la parte accionada, el despacho le imparte su debida APROBACION.

Igualmente, como la liquidación de costas efectuada por secretaria, no fue objetada por las partes, se le imprime aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
Juez